



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA DE CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, MODERNIZACIÓN Y ATENCIÓN
CIUDADANA
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DE TRANSPARENCIA
CIUDAD DE MÉXICO



Ciudad de México, a 19 de marzo del 2024

ACM/UT/951/2024

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

C. SOLICITANTE DE INFORMACIÓN P R E S E N T E

De acuerdo a la solicitud recibida por la Plataforma Nacional de Transparencia, con los siguientes datos:

Fecha de solicitud: 07/03/2024

Fecha límite: 21/03/2024

Folio: 092074224000377

Plataforma: PNT

Tipo de solicitud: Información Pública

Texto de la Solicitud:

“Con base en mi derecho a la información, solicito lo siguiente: -Base de datos que contenga el avance en los proyectos de presupuesto participativo de las 16 alcaldías durante 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, así como el nombre de la obra, colonia en la que se ejecuta y porcentaje de cumplimiento - Sanciones interpuestas contra empresas por incumplimiento en las obras de presupuesto participativo durante 2019,2020, 2021, 2022 y 2023.” (SIC)

Al respecto, me permito informarle:

Se adjunta al presente el oficio **ACM/DGJyG/DPC/006/2024** emitido por Director de Participación Ciudadana; y el oficio **SCYCO/116/2024** emitido por Subdirector de Concursos y Contratos de Obra; mediante el cual encontrará la información solicitada.

Respecto a las sanciones interpuestas contra empresas por incumplimiento en las obras de presupuesto participativo durante 2019,2020, 2021, 2022 y 2023, me permito informarle:

En apego a lo establecido en el artículo 200 de la **Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México**, que a la letra dice:

“Artículo 200. Cuando la Unidad de Transparencia determine la notoria incompetencia por parte el sujeto obligado dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberá de comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y señalará al solicitante el o los sujetos obligados competentes. Si el sujeto obligado es competente para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberá de dar respuesta respecto de dicha parte. Respecto de la información sobre la cual es incompetente se procederá conforme a lo señalado en el párrafo anterior.”

Del análisis de la solicitud, se desprende que la información requerida, es competencia de la **Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México**; que es el sujeto obligado competente para dar



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA DE CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, MODERNIZACIÓN Y ATENCIÓN
CIUDADANA
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



respuesta a su solicitud de información pública.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

RESPONSABLE: María Isabel Ramírez Paniagua

DOMICILIO: Av. Arcos de Belén #2 Piso 15 Col. Doctores Alc. Cuauhtémoc C.P. 06720.

TELÉFONO: 56279700 Ext. 52216 / 56279700 Ext. 55802

CORREO ELECTRÓNICO: ut.contraloriacdmx@gmail.com

Dicho lo anterior, se **orienta** al sujeto obligado competente.

Lo anterior, con fundamento por lo dispuesto por el artículo 6, apartado A de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; artículo 7, letra D de la **Constitución Política de la Ciudad de México**; artículos 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 192, 193, 194, 195, 196 fracción II, 199, 201, 206, 208, 211, 212, 213, 214 y 219 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Finalmente me permito informarle que la Unidad de Transparencia de Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, asesora y orienta a las personas en el ejercicio del derecho de acceso a la información, por lo cual se pone a su disposición los siguientes datos de contacto, en caso de solicitar alguna consulta respecto a su información; **domicilio:** Av. Juárez esq. Av. México, s/n, edificio principal, Colonia Cuajimalpa Centro, C.P. 05000, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México; **número telefónico:** 55 58 14 11 00, extensión 2612; **Correo electrónico:** jutransparencia@cuajimalpa.cdmx.gob.mx

Me complace aprovechar la oportunidad de enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS

C.c.p. Lic. Iván Antonio Mujica Olvera. Director General de Administración y Finanzas. Para conocimiento.

Lic. Jair Eduardo Vázquez Moncada. Director de Planeación, Modernización y Atención Ciudadana. Para conocimiento.